

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00581-00

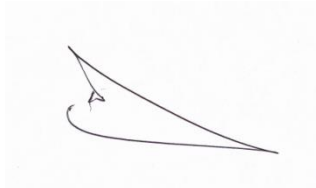
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a demandada MARIA MAGDALENA CASTRO PEREZ, désígnese como curador ad litem al Dr. HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA, quien recibe comunicaciones en el correo electrónico hserranoabogado@gmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, cuyo trámite estará a cargo de la parte demandante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez